

Señores

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D

Seguimos *Haciendo Historia*

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: DARY ESTHER BIOJO OBANDO Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE Y OTROS

RADICADO: 76001333301520180028900

ASUNTO: SUSTITUCION PODER

MICHELLE KATHERINE PULECIO RAMÍREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 1.094.943.052 de Armenia (Quindío), abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 304.965 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada judicial del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E**, mediante el presente escrito manifiesto que **SUSTITUYO EL PODER** a mi conferido al Doctor **EDWAR AUGUSTO GUTIERREZ CANO**, identificado con la C.C No. 16.933.136, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la tarjeta profesional No. 144.509 del C.S de la J., para que actué en calidad de apoderado judicial en el proceso de la referencia.

El Doctor **EDWAR AUGUSTO GUTIERREZ CANO**, además de las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., tendrá las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, llamar en garantía, denunciar el pleito, presentar demanda de reconvención y todas las demás facultades tendientes a la defensa integral del **H.U.V.**

Atentamente,



MICHELLE KATHERINE PULECIO RAMÍREZ

C.C. No. 1.094.943.052 de Armenia (Quindío)

T.P. No. 304.965 del C.S.J.

Acepto,



EDWAR AUGUSTO GUTIERREZ CANO

C.C. 16.933.136

T.P. 144.509 del C.S. de la J.

Correo: responsabilidadmedica@correohuv.gov.co

Celular: 3164522344